



ACTA No. 15
DE LA XIII REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
31 DE ENERO DEL AÑO 2020

Convocados en el Salón de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en el Artículo 78 del Código Municipal de Rincón de Romos, Los CC. Lic. J. Jesús Prieto Díaz, Presidente Municipal, Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios, Mtra. Lauren Giselle Durón Ávila, C. Manuel Octavio Castañeda de Velasco, C. Concepción Irene García Rodríguez, Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano, Mtro. Javier Luévano Reyes, Lic. Patricia Luévano Muñoz, C. Gonzaga Castillo Peñalosa, Regidores y la C. Laura Berenice Castorena Elizondo, Síndico Municipal; Todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2019-2021, con el fin de llevar a cabo Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA _____

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- III.- Aprobación en su caso del orden del día.
- IV.- Lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero del presente año.
- V.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento del Comité Interno de Licitación de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Rincón de Romos.
- VI.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la 1er Modificación del Presupuesto de Egresos 2020 de FORTAMUN.
- VII.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la 1er Modificación del Presupuesto de Egresos 2020 de PARTICIPACIONES.
- VIII.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la 1er Modificación del Presupuesto de Egresos 2020 de INGRESOS PROPIOS.
- IX.- Presentación del Remanente del 5% al millar.
- X.- Presentación del DAP (ahora ASAP).
- XI.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Cuenta Pública del Patronato de la Feria de Rincón de Romos, correspondiente al mes de diciembre del año 2019.
- XII.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Tabulador Mensual de Sueldos 2020:
 - Puestos Administrativos Personal Base y Confianza
 - Puestos Operativos Personal Base y Confianza
 - Puestos de Código Personal Confianza
 - Puestos de Personal Sindicalizado Operativo
 - Puestos del personal Sindicalizado Administrativo
 - Puesto de Personal de Sindicalia, Seguridad Pública, Protección Civil y Paramédicos.
- XIII.- Clausura de la Sesión.

Concepcion Irene Garcia R.

PUNTO NÚMERO UNO. - En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez, informa a los ediles presentes, que al pase de lista se encuentran presentes los diez integrantes del Cuerpo de Gobierno, por lo que se cuenta con el quórum legal suficiente para instalar los trabajos de la sesión.

PUNTO NÚMERO DOS. - En uso de la voz, el Presidente Municipal, Lic. J. Jesús Prieto Diaz, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las doce horas del día 31 de enero del año dos mil veinte.

PUNTO NÚMERO TRES. - En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez, invita al Honorable Cuerpo Colegiado que se pronuncie de manera económica, si es de aprobarse, el Orden del Día propuesto en convocatoria fechada el 30 de enero del año en curso, con número de oficio 371. El cual es aprobado por mayoría de los ediles presentes.

PUNTO NÚMERO CUATRO. - En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez, solicita la dispensa de la lectura de la Sesión Extraordinaria del pasado 20 de enero del presente año y la aprobación de su contenido, para lo cual solicita se pronuncien de manera económica si es de aprobarse. El cual es aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

PUNTO NÚMERO CINCO. - Para el desahogo del punto número cinco, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento del Comité Interno de Licitación de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Rincón de Romos, hace presencia el Arquitecto José Dario Vital Carmona, Director de Obras Públicas Municipales, y en uso de la palabra expone lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. Que el 29 de noviembre del año dos mil cinco, el Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, tuvo a bien promulgar y publicar en el Periódico Oficial del Estado el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.

II. Que mediante el Decreto número 182 de fecha ocho de julio del año dos mil diecinueve, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 08 de julio del año dos mil diecinueve, la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en uso de las facultades que le conceden los Artículos 27 fracción I y 32 de la Constitución Política Local, decretó la aprobación de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

III. Que el Artículo 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, establece que "Los Sujetos de la Ley deberán establecer Comités Internos de Licitación como órganos de consulta, análisis y asesoría en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma...", y agregando que "Los lineamientos generales para su constitución, organización y funcionamiento, se establecerán en el Reglamento de la presente Ley...". Así mismo menciona "La responsabilidad de la asignación de las obras públicas o los servicios relacionados con las mismas será siempre de la convocante, por lo que los Comités Internos de Licitación se crean como apoyo para la toma de decisiones y total transparencia en las asignaciones".

IV. Que por su parte el Artículo 26 de dicho ordenamiento legal establece que "se crean los comités internos de licitación de aquellos Sujetos de la Ley que liciten obra pública".

V. Que el Artículo 27 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados para el Estado de Aguascalientes señalan que "Cada Comité Interno de Licitación deberá elaborar su Reglamento de operación, mismo que deberá ser autorizado por el titular del Sujeto de la Ley convocante, en coordinación con la Contraloría o su equivalente en el ámbito municipal, y publicado en el Periódico Oficial del Estado para su conocimiento y observancia", haciéndose posteriormente en los numerales referidos de la

Concepcion Irene Garcia R

Ley los señalamientos de requisitos de instalación y funcionamiento para los mismos Comités Internos de Licitación de los Sujetos de la Ley.

Por lo tanto, en apego a lo señalado en los preceptos legales citados, el Lic. J. Jesús Prieto Díaz, Presidente Municipal Constitucional de Rincón de Romos, Ags., en coordinación con la Lic. Ma. del Rosario Díaz Alemán, Titular del Órgano Interno de Control, del Municipio de Rincón de Romos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 y 27 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes; a sus habitantes hace saber:

**REGLAMENTO DEL COMITÉ INTERNO DE LICITACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES**

**Capítulo I
Generalidades**

Artículo 1º.- El presente Reglamento tiene por objeto regular y reglamentar las funciones del Comité Interno de Licitación de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Rincón de Romos, Ags., de conformidad con los Artículos 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y 27, 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes.

Artículo 2º.- Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- I. Ley: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios;
- II. Dirección: La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Rincón de Romos;
- III. Contraloría: A la Contraloría del Estado;
- IV. Contratista: La persona que celebre Contratos de Obra Pública y de Servicios Relacionados con las mismas;
- V. Licitante: La persona que participa en cualquier Procedimiento de Licitación Pública o bien de Invitación Restringida;
- VI. Padrón: Al Padrón Estatal de Contratistas, según lo define la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios;
- VII. Comité: El Comité Interno de Licitación de la Dirección;
- VIII. Planeación: Coordinación General de Planeación y Proyectos de Gobierno del Estado; y
- IX. Órgano: Al Órgano Interno de Control del Municipio de Rincón de Romos.
- X. Adjudicación directa: Procedimiento de asignación de obra pública o de servicios, por excepción a la licitación pública, en el que no existe concurso entre dos o más interesados y en el que la convocante contrata obra pública o servicios relacionados con las mismas, en base a las mejores condiciones ofrecidas en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás Circunstancias pertinentes.
- XI. Bases de licitación: Documento que precisa los requisitos que deben cumplir los interesados para participar; la información suficiente, completa y ordenada de la obra pública o servicio;
- XII. Procedimiento de adjudicación: y los elementos para la adecuada formulación de las propuestas de los licitantes.
- XIII. Bitácora Convencional: Instrumento legal para el registro y control de la ejecución de la obra pública o servicio, vigente durante el periodo del contrato. Funciona como medio de comunicación y acuerdo entre contratante

y contratista e inscripción de los asuntos relevantes, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos, a través de los medios convencionales de comunicación autorizados en los términos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

- XIV. Área responsable de la contratación: La facultada en la dependencia o entidad para realizar los procedimientos de contratación, a efecto de realizar obras públicas o contratar servicios relacionados con las mismas.
- XV. Área responsable de la supervisión de la ejecución de los trabajos: La facultada en la dependencia o entidad para llevar a cabo la administración, control y seguimiento de los trabajos hasta la conclusión definitiva de los contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mismas.
- XVI. Área solicitante: La que en la dependencia o entidad solicita o requiere formalmente la contratación de obras públicas o servicios relacionados con las mismas, o bien aquélla que los utilizará.
- XVII. Área técnica: La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones que se deberán incluir en el procedimiento de contratación; evalúa la parte técnica de la propuesta y responde a las dudas que se presenten en la junta de aclaraciones.
- XVIII. Avance financiero: El porcentaje de los trabajos pagados respecto del importe contractual.
- XIX. Avance físico: El porcentaje de los trabajos ejecutados y verificados por el supervisor de obra conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación a los trabajos contemplados en el programa de ejecución convenido.
- XX. Caso fortuito o fuerza mayor: El acontecimiento proveniente de la naturaleza o del hombre caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, ajeno a la voluntad de las partes y que imposibilita el cumplimiento de todas o algunas de las obligaciones previstas en el contrato de obras públicas o servicios relacionados con las mismas.
- XXI. Contratista: Persona física, moral o jurídica colectiva que formaliza un contrato de obra pública o de servicios relacionados con las mismas.
- XXII. Especificaciones generales de construcción: El conjunto de condiciones generales que las dependencias y entidades tienen establecidas para la ejecución de obras, incluyendo las que deben aplicarse para la realización de estudios, proyectos, ejecución, equipamiento, puesta en servicio, mantenimiento y supervisión que comprenden la forma de medición y la base de pago de los conceptos de trabajo.
- XXIII. Especificaciones particulares de construcción: El conjunto de requisitos exigidos por las dependencias y entidades para la realización de cada obra, mismas que modifican, adicionan o sustituyen a las especificaciones generales de construcción.
- XXIV. Estándar de desempeño: El conjunto de parámetros de desempeño y calidad que deban satisfacerse en el diseño, la ejecución, la puesta en marcha, el mantenimiento y la operación de obras públicas.
- XXV. Estimación: La valuación de los trabajos ejecutados en un periodo determinado presentada para autorización de pago, en la cual se aplican los precios, valores o porcentajes establecidos en el contrato en atención a la naturaleza y características del mismo, considerando, en su caso, la amortización de los anticipos, los ajustes de costos, las retenciones económicas, las penas convencionales y las deducciones, así como la valuación de los conceptos que permitan determinar el monto de los gastos no recuperables. Es la cuantificación y valuación de los trabajos ejecutados en un periodo determinado, aplicando los precios unitarios a las cantidades de los conceptos de trabajo realizados. En contratos a precio alzado, es la

Concepcion Irene Garcia P.

valuación de los trabajos realizados en cada actividad de obra conforme a la cédula de avance y al periodo del programa de ejecución. Es el documento en el que se consignan los importes para su pago, considerando en su caso, la amortización de los anticipos y los ajustes de costos.

- XXVI. Invitación Restringida: Procedimiento de adjudicación de una obra pública o servicio, en el que se invita a concurso a cuando menos cinco personas, para obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- XXVII. Licitación Pública: Procedimiento para la contratación de obra pública o servicios relacionados con las mismas, mediante convocatoria pública que realice la convocante, por el cual se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- XXVIII. Licitante: Es la persona que participa en un procedimiento de licitación de obra pública o de servicios relacionados con las mismas.
- XXIX. Obra pública: Todo trabajo que tenga por objeto principal construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar o demoler bienes inmuebles, propiedad del estado, de sus dependencias y entidades y de los municipios y sus organismos con cargo a recursos públicos federales, estatales o municipales.
- XXX. Oferente, proveedor o prestador de servicios: Persona física o jurídica colectiva que presenta ante el Comité, propuestas técnicas y/o económicas para participar en un procedimiento adjudicatario de obra pública o servicios relacionados con las mismas.
- XXXI. Proyecto arquitectónico: Es el que define la forma, estilo, distribución y diseño funcional de una obra. Se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos entre otros.
- XXXII. Proyecto de ingeniería: Es el que comprende los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad.
- XXXIII. Proyecto ejecutivo: Es el conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo.
- XXXIV. Servicios Relacionados con las Obras Públicas: Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública, las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con los actos que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- XXXV. Precio alzado: Es el importe del pago total fijo que debe cubrirse al contratista por la obra terminada.
- XXXVI. Precio unitario: Es el importe por unidad de medida para cada concepto de trabajo.
- XXXVII. Supervisor de obra: Es el servidor público o persona que auxilia al residente de obra para verificar que la ejecución de los trabajos se realice conforme al contrato.

Artículo 3º.- El Comité sesionará en el mismo domicilio en el que se encuentre ubicada la Dirección.

Capítulo II De los Integrantes del Comité

Artículo 4º.- El Comité contará con los siguientes integrantes:

- I. Un Presidente, que será el Presidente Municipal;

Concepcion Irene Garcia

- II. Un Secretario Ejecutivo, que será el Director de Obras Públicas del Municipio, como responsable de las licitaciones de la Dirección;
- III. Cuatro Vocales, que serán:
 - a. Un representante de la Tesorería Municipal;
 - b. Un representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Aguascalientes;
 - c. Un representante del Colegio de Ingenieros Civiles de Aguascalientes, A.C.
 - d. Un representante del Colegio de Arquitectos de Aguascalientes A.C.
- IV. Un Comisario, que será nombrado por el Órgano;
- V. Un representante de la Contraloría del Estado; y
- VI. Dos Asesores Internos, que serán:
 - a. El Síndico Municipal; y
 - b. El Regidor de la Comisión de Obra Pública.

Por cada representante propietario, se designará un suplente y ambos cargos serán honoríficos.

El Presidente del Comité invitará a las sesiones a representantes de gobiernos municipales, cuando se traten licitaciones de su incumbencia o territorialidad, y en los casos que se considere conveniente o necesaria su participación.

Artículo 5º.- Los miembros del Comité se abstendrán de participar en las diferentes sesiones del mismo, cuando:

- I. Tengan interés personal, familiar o de negocios con alguno de los licitantes participante en el concurso, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales o laborales;
- II. Hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o de mala fe en alguna sesión del Comité, antes de su realización, en su celebración, durante el plazo entre la reunión del Comité y el fallo, o en la celebración del fallo mismo; o
- III. Hubieran incurrido en el punto anterior con cualquier otro Comité Interno de Licitación debidamente instalado en el Estado de Aguascalientes.

Capítulo III De las Funciones y Atribuciones del Comité

Artículo 6º.- Corresponde al Comité:

- I. Elaborar y aprobar el manual de integración y funcionamiento del Comité.
- II. Establecer su calendario de sesiones ordinarias del ejercicio fiscal que corresponda;
- III. Atender las convocatorias urgentes a las sesiones de carácter extraordinario, quesean convocados;
- IV. Dictaminar sobre la procedencia de casos de excepción al procedimiento de licitación pública, fundados y motivados, conforme a las leyes de la materia;
- V. Vigilar la correcta aplicación de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y su Reglamento, así como de la normatividad aplicable a la materia;
- VI. Permanecer constituido en pleno hasta la conclusión y firma de las actas;

Concepcion Irene Garcia R.

- VII. Conocer los avances en el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Comité en el ámbito de su competencia;
- VIII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos, que no se contrapongan a las establecidas en la normatividad aplicable a la materia.
- IX. La responsabilidad de cada integrante del Comité quedará limitada al voto o comentario que emita en lo particular, respecto al asunto sometido a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada. En este sentido, las determinaciones y opiniones de los miembros del Comité no comprenden las acciones y omisiones que posteriormente se generen durante el cumplimiento de los contratos.

Artículo 7º.- Todos los miembros del Comité tendrán derecho a voz y voto, a excepción del Comisario, del representante de la Contraloría del Estado y de los Asesores Internos quienes solo tendrán derecho a voz.

El Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

Artículo 8º.- Son funciones y obligaciones del Presidente del Comité, las siguientes:

- I. Presidir las sesiones del Comité;
- II. Orientar e informar a los miembros del Comité en los aspectos económicos y sociales que estén relacionados con el cumplimiento de los objetivos del Comité; y
- III. Ejercer su voto de calidad, en caso de empate;
- IV. Invitar a sesión a especialistas en la materia a tratar, para aclarar o ampliar aspectos técnicos y administrativos;
- V. Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones, que no se contrapongan a las establecidas en la normatividad aplicable a la materia.

Artículo 9º.- Son funciones y obligaciones del Secretario Ejecutivo del Comité, las siguientes:

- I. Presidir las reuniones del Comité en ausencia del Presidente;
- II. Asistir puntualmente a las sesiones de Comité;
- III. Elaborar y citar oportunamente las convocatorias y las órdenes del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité;
- IV. Preparar la orden del día de las sesiones, así como propiciar el inicio de las reuniones en los tiempos y formas convocados;
- V. Remitir oportunamente a los integrantes del Comité la documentación de los asuntos a tratar en las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- VI. Someter a consideración del Comité el orden del día propuesto para su aprobación
- VII. Participar en todos los actos adjudicatarios de obra pública y servicios relacionados con las mismas;
- VIII. Registrar la asistencia y quórum en las sesiones;
- IX. El análisis detallado de las propuestas presentadas en la Licitación correspondiente;
- X. La evaluación de las tablas comparativas y cuadros fríos de las propuestas aceptadas;
- XI. La presentación y explicación ante el Comité de las tablas comparativas, detallando costos, especificaciones y todo lo necesario para la toma de decisiones adecuada;
- XII. Emitir su opinión respecto a los asuntos técnicos y normativos tratados en las sesiones del Comité;

Concepcion Irene Garcia

- XIII. Levantar acta de cada una de las sesiones de Comité, asentando en forma pormenorizada todos los acontecimientos que se susciten en el desarrollo del acto, así como las opiniones, comentarios y los acuerdos que se tomen;
- XIV. Llevar el registro y seguimiento de los acuerdos de la sesión;
- XV. Iniciar las votaciones y tomar nota de los resultados en cada Licitación;
- XVI. Emitir su voto para la asignación de la obra o servicio relacionado correspondiente;
- XVII. Formular y firmar toda la correspondencia y documentación necesaria e inherente, relativa al Comité.

Artículo 10°.- Son funciones y obligaciones de los Vocales del Comité, las siguientes:

- I. Asistir puntualmente a las reuniones de Comité para las que sean requeridos;
- II. Revisar las propuestas que consideren necesarias para la mejor toma de decisiones dentro del Comité;
- III. Conocer y evaluar las tablas comparativas y cuadros frío de las propuestas aceptadas;
- IV. Solicitar información del Padrón, cuando se considere necesario tener más datos de los participantes;
- V. Expresar los comentarios que sean necesarios para lograr llegar a la mejor decisión dentro del Comité; y
- VI. Emitir su voto para la asignación de la obra o servicio relacionado correspondiente.

Artículo 11°.- Son funciones y obligaciones del Comisario del Comité, las siguientes:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité;
- II. Emitir su opinión sobre la interpretación de la Ley respecto a los asuntos que se traten dentro del Comité;
- III. Revisar las propuestas que consideren necesarias para la mejor toma de decisiones dentro del Comité;
- IV. Conocer y evaluar las tablas comparativas y cuadros frío de las propuestas aceptadas;
- V. Vigilar la debida observancia de la normatividad aplicable; y
- VI. Denunciar en el seno del Comité cuando alguno de sus integrantes se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 5° de este Reglamento.

Artículo 12°.- Son facultades y obligaciones del Síndico Municipal, las siguientes:

- I. Vigilar el estricto apego a las normas jurídicas aplicables dentro del Comité;
- II. Emitir su opinión respecto a los asuntos jurídicos tratados en cada sesión de Comité;
- III. Redactar todo documento que precise fundamento, motivación y apoyo jurídico;
- IV. Sancionar los contratos de adjudicación respectivos; e
- V. Informar al Comité de los licitantes impedidos legalmente para presentar propuestas que se hubieran publicado en el Diario Oficial de la Federación o el Periódico Oficial del Estado, según corresponda.

Artículo 13°.- Son facultades y obligaciones del Regidor de la Comisión de Obra Pública las siguientes:

- I. Asistir puntualmente a las reuniones de Comité para las que sea requerido;
- II. Revisar las propuestas que considere necesarias para la mejor toma de decisiones dentro del Comité;

Concepcion Irene Garcia P.

- III. Conocer y evaluar las tablas comparativas y cuadros frío de las propuestas aceptadas;
- IV. Expresar los comentarios que sean necesarios para lograr llegar a la mejor decisión dentro del Comité;

Capítulo IV De las Sesiones del Comité

Artículo 14°.- El Comité llevará a cabo sesiones ordinarias y extraordinarias:

- I. Las sesiones ordinarias, solo se incluirán asuntos de carácter informativo.
- II. Reuniones extraordinarias, solo se incluirán los casos a dictaminar y no se podrá tratar ningún otro asunto

La convocatoria a una sesión ordinaria, incluyendo el orden del día y la documentación correspondiente, deberá entregarse a los miembros del Comité con tres días hábiles de anticipación; para las reuniones extraordinarias, el plazo será de veinticuatro horas. En caso de no observarse estos plazos, la sesión no podrá llevarse a cabo.

En la primera sesión de cada ejercicio fiscal, el Comité autorizará el calendario de sesiones ordinarias.

Artículo 15°.- Para que una reunión se considere legalmente válida, se requiere que exista quórum, para lo cual se deberá contar con la presencia de al menos el 50% de los miembros del Comité.

En caso de no contarse con el quórum establecido, la sesión será declarada inexistente y se procederá a emitir el fallo de acuerdo al análisis y evaluación realizada por la Dirección, con los requisitos previstos por la Ley.

Los miembros del Comité o sus suplentes nombrados que no asistan a las reuniones del Comité, sin mediar una causa justificada, formulada y entregada al Secretario Ejecutivo del Comité, previamente a la realización de la sesión correspondiente, serán sancionados según lo determine el seno del Comité.

Artículo 16°.- En cada sesión se deberá hacer la presentación de todos y cada uno de los paquetes de obra que se incluyan en la Licitación correspondiente. Se explicará de manera detallada cada propuesta y se presentará una tabla comparativa que servirá como base para la toma de decisiones. Esta tabla, por regla general, no deberá incluir los nombres de los participantes, simplemente se les deberá identificar por un número.

En el dictamen del Comité se anotará en el formato del caso; será firmado por el presidente y los integrantes del Comité con derecho a voto y se entregará al área ejecutora;

En caso de dudas, los miembros del Comité podrán solicitar se les presente la propuesta de cualquier licitante, podrán analizarla detalladamente y deberán regresarla al titular del Departamento de Licitaciones, quien las tendrá en custodia.

Después de un tiempo razonable de análisis y explicación se procederá a la votación, donde cada miembro del Comité podrá expresar el porqué de su opción.

La decisión final se tomará por mayoría o unanimidad, según sea el caso, y siempre deberá estar fundada y motivada en la normatividad aplicable, Se levantará acta de la sesión, en la que se registrarán los acuerdos tomados por los integrantes del Comité con derecho a voto, indicando quiénes votaron y el sentido de su voto, así como los comentarios relevantes de cada caso.

Concepcion Irene Garcia R.

El acta se aprobará en la misma sesión ordinaria y/o extraordinaria, una vez que ésta se encuentre debidamente firmada por los integrantes de dicho Comité;

Artículo 17.- Lo no previsto en este Manual, se resolverá por el propio Comité Interno de Licitación de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Rincón de Romos, Ags, con apego a lo establecido por los ordenamientos legales aplicables a la materia.

Queda expresamente prohibido a cualquier miembro del Comité comentar sobre los resultados antes del fallo correspondiente; en caso de que cualquier miembro del Comité no acate estrictamente lo anterior, se considerará que se encuentran dentro de los supuestos del Artículo 5° del presente Reglamento, y se procederá a sancionarlo de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO TRANSITORIO

PRIMERO: El presente Reglamento del Comité Interno de Licitación de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Rincón de Romos, Ags., entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Se derogan las disposiciones municipales que se opongan a las contenidas en el presente.

Al término de la presentación hace uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez para preguntar a los Ediles presentes si alguien desea manifestarse respecto al tema que les ocupó. Al no haber participación alguna, somete a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Lic. J. Jesús Prieto Díaz	X		
Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios	X		
Mtra. Lauren Giselle Durón Ávila	X		
C. Manuel Octavio Castañeda de Velasco	X		
C. Concepción Irene García Rodríguez	X		
Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano	X		
Mtro. Javier Luévano Reyes	X		
Lic. Patricia Luévano Muñoz	X		
C. Gonzaga Castillo Peñaloza	X		
C. Laura Berenice Castorena Elizondo	X		

Por lo que certifica que **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, EL REGLAMENTO DEL COMITÉ INTERNO DE LICITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS.**

PUNTO NÚMERO SEIS. – Para el desahogo del sexto punto, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la 1er Modificación del Presupuesto de Egresos 2020 de FORTAMUN. Hace presencia la L.C. Clara Torres Reyes, Encargada de Despacho de la Tesorería Municipal y en uso de la palabra amplia la siguiente información con la que cuenta cada uno de los ediles presentes:

Concepcion Irene Garcia R.

Fuente de Financiamiento: FORTAMUN

No. Partida	Nombre	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones / Modificaciones	Presupuesto Modificado
11301	SUELDO BASE AL PERSONAL	\$ 13,000,000.00	- 900,000.00	12,100,000.00
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 490,000.00	- 490,000.00	-
13101	PRIMA QUINCENAL POR AÑO	\$ 4,000.00	- 4,000.00	-
13201	PRIMA VACACIONAL	\$ 350,000.00	- 138,000.00	212,000.00
13203	AGUINALDO	\$ 3,500,000.00	- 1,050,000.00	2,450,000.00
13401	COMPENSACIONES	\$ 760,000.00	- 760,000.00	-
13402	GRATIFICACIONES	\$ -	550,000.00	550,000.00
14101	CUOTAS IMSS	\$ 800,000.00	-	800,000.00
14103	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS	\$ 2,950,000.00	-	2,950,000.00
14203	APORTACIONES AL FONDO DE	\$ 230,000.00	-	230,000.00
14302	CUOTAS PARA EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$ 270,000.00	-	270,000.00
14401	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL	\$ 350,000.00	- 30,000.00	320,000.00
15101	FONDO DE AHORRO	\$ 300,000.00	-	300,000.00
15401	APOYO DE TRANSPORTE	\$ 10,000.00	- 10,000.00	-
15402	APOYO DE RENTA	\$ 10,000.00	- 10,000.00	-
15403	BONO DE DESPENSA	\$ 30,000.00	- 30,000.00	-
15404	Bono de asistencia	\$ 40,000.00	- 40,000.00	-
15405	Bono de puntualidad	\$ 40,000.00	- 40,000.00	-
15901	SERVICIOS DE ESTANCIA INFANTIL	\$ 50,000.00	-	50,000.00
15903	OTRAS PRESTACIONES ESTABLECIDAS EN LEY	\$ 570,000.00	30,000.00	600,000.00
21101	MATERIALES Y UTILES DE EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 40,000.00	- 30,000.00	10,000.00
21102	Equipos menores sujetos a ser inventariados	\$ 40,000.00	- 30,000.00	10,000.00
22106	ALIMENTOS PARA RECLUSOS	\$ -	30,000.00	30,000.00
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	\$ 5,000.00	- 3,000.00	2,000.00
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	\$ 10,000.00	- 5,000.00	5,000.00
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	\$ 80,000.00	- 20,000.00	60,000.00
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 5,000.00	-	5,000.00
24802	MATERIALES DE SEÑALIZACION	\$ 25,000.00	- 5,000.00	20,000.00
24901	MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$ 10,000.00	-	10,000.00
24902	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS PARA TODO TIPO	\$ 10,000.00	- 2,000.00	8,000.00
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	2,413,000.00	2,413,000.00
26102	COMBUSTIBLES POR VALES Y/O EFECTIVO	\$ 2,900,000.00	- 2,900,000.00	-
26106	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 35,000.00	- 10,000.00	25,000.00
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 700,000.00	- 500,000.00	200,000.00
27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$ -	40,000.00	40,000.00
28301	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA	\$ 1,700,000.00	- 1,200,000.00	500,000.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 100,000.00	- 50,000.00	50,000.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIO	\$ 5,000.00	- 3,000.00	2,000.00
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO	\$ 5,000.00	- 3,000.00	2,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO	\$ 70,000.00	- 20,000.00	50,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 450,000.00	-	450,000.00
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA	\$ 20,000.00	-	20,000.00
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS	\$ 20,000.00	- 5,000.00	15,000.00
31101	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 35,000.00	- 35,000.00	-
31401	SERVICIOS DE TELEFONIA TRADICIONAL	\$ 10,000.00	-	10,000.00
31501	SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR	\$ 60,000.00	- 30,000.00	30,000.00
33301	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnología	\$ -	640,000.00	640,000.00
34101	Intereses, comisiones y otros servicios bancarios	\$ -	3,000.00	3,000.00
34401	SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FI	\$ 750,000.00	- 50,000.00	700,000.00
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 70,000.00	-	70,000.00
35101	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INM	\$ 40,000.00	- 5,000.00	35,000.00
35301	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE	\$ 30,000.00	- 5,000.00	25,000.00
35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 450,000.00	-	450,000.00
35801	SERVICIOS DE LAVANDERIA	\$ -	20,000.00	20,000.00
38201	GASTOS DE CEREMONIAS Y EVENTOS OFICIALES	\$ 72,000.00	- 50,000.00	22,000.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 900,000.00	- 800,000.00	100,000.00
39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	\$ 350,000.00	- 50,000.00	300,000.00
39903	ESTUDIOS Y ANÁLISIS CLINICOS PARA EL PERSONAL	\$ 60,000.00	- 10,000.00	50,000.00
41502	Transferencias a entidades paramunicipales	\$ -	1,000,000.00	1,000,000.00
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 50,000.00	- 50,000.00	-
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA	\$ 40,000.00	- 40,000.00	-
51901	OTROS BIENES MUEBLES	\$ 300,000.00	- 300,000.00	-
51902	OTROS EQUIPOS DE ADMINISTRACION Y PRODUCCION	\$ 20,000.00	- 20,000.00	-
56902	Maquinaria y equipo diverso	\$ 1,500,000.00	- 1,500,000.00	-
99101	ADEFAS	\$ 3,000,000.00	-	3,000,000.00
TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO FORTAMUN		\$37,721,000.00	-\$6,507,000.00	\$31,214,000.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Large handwritten signature in blue ink]

Concepcion Irene Garcia F.

[Large handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Unidad Adm F08 Departamento de Protección Civil		Presupuesto	Ampliaciones /	Presupuesto
Proyecto A002 Seguridad Pública		Aprobado	Modificaciones	Modificado
No. Partida	Nombre			
11301	Sueldos base al personal permanente	-	1,700,000.00	1,700,000.00
13201	Prima vacacional	-	31,000.00	31,000.00
13203	Aguinaldo	-	350,000.00	350,000.00
13205	Vacaciones no disfrutadas por finiquito	-	15,000.00	15,000.00
13402	Gratificaciones	-	80,000.00	80,000.00
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	-	50,000.00	50,000.00
26106	Lubricantes y aditivos	-	10,000.00	10,000.00
27101	Vestuarios y Uniformes	-	50,000.00	50,000.00
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	-	50,000.00	50,000.00
34501	Seguro de bienes patrimoniales	-	40,000.00	40,000.00
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	-	30,000.00	30,000.00
39202	Otros impuestos y derechos	-	6,000.00	6,000.00
Total		-	2,412,000.00	2,412,000.00

Unidad Adm F09 Unidad Municipal de Paramédicos		Presupuesto	Ampliaciones /	Presupuesto
Proyecto A002 Seguridad Pública		Aprobado	Modificaciones	Modificado
No. Partida	Nombre			
11301	Sueldos base al personal permanente		1,864,000.00	1,864,000.00
13201	Prima vacacional		35,000.00	35,000.00
13203	Aguinaldo		380,000.00	380,000.00
13205	Vacaciones no disfrutadas por finiquito		10,000.00	10,000.00
13402	Gratificaciones		90,000.00	90,000.00
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		50,000.00	50,000.00
26106	Lubricantes y aditivos		10,000.00	10,000.00
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		50,000.00	50,000.00
34501	Seguro de bienes patrimoniales		40,000.00	40,000.00
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		30,000.00	30,000.00
39202	Otros impuestos y derechos		6,000.00	6,000.00
Total		-	2,565,000.00	2,565,000.00

UNIDAD ADI L03 Departamento de Programas Sociales		Presupuesto	Ampliaciones /	Presupuesto
PROYECTO Programa Estimulos a la Educación		Aprobado	Modificaciones	Modificado
PARTIDA	NOMBRE			
44202	Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas y estudi	-	1,530,000.00	\$ 1,530,000.00
Total		\$ -	\$ 1,530,000.00	\$ 1,530,000.00
Total Fuente de Financiamiento FORTAMUN		37,721,000.00	-	37,721,000.00

Al término de la presentación de la L.C. Clara Torres Reyes, Encargada de Despacho de la Tesorería Municipal, hace uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez para preguntar a los Ediles presentes si alguien desea manifestarse respecto al tema que les ocupó. Al no haber participación alguna, somete a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Lic. J. Jesús Prieto Díaz	X		
Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios	X		
Mtra. Lauren Giselle Durón Ávila	X		
C. Manuel Octavio Castañeda de Velasco	X		
C. Concepción Irene García Rodríguez	X		
Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano	X		

Concepcion Irene Garcia R.

Mtro. Javier Luévano Reyes	X		
Lic. Patricia Luévano Muñoz	X		
C. Gonzaga Castillo Peñalosa	X		
C. Laura Berenice Castorena Elizondo	X		

Por lo que certifica que **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, LA 1ER MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 DE FORTAMUN.**

PUNTO NÚMERO SIETE. – Para el desahogo del séptimo punto, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la 1er Modificación del Presupuesto de Egresos 2020 de PARTICIPACIONES. Hace presencia la L.C. Clara Torres Reyes, Encargada de Despacho de la Tesorería Municipal y en uso de la palabra amplia la siguiente información con la que cuenta cada uno de los ediles presentes:

UNIDAD ADMINISTRATIVA		A01 PRESIDENCIA	IMPORTE	AMPLIACIONES	PRESUPUESTO
PROYECTO		A001 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA	APROBADO	DEDUCCIONES	MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE				
42101	Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras		\$ 8,000,000.00	1,300,000.00	\$ 9,300,000.00
Total			\$ 8,000,000.00	\$ 1,300,000.00	\$ 9,300,000.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA		E05 DEPARTAMENTO JURIDICO	IMPORTE	AMPLIACIONES	PRESUPUESTO
PROYECTO		C001 OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL	APROBADO	DEDUCCIONES	MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE				
15201	Indemnizaciones por retiro		\$ 4,000,000.00	- 4,000,000.00	\$ -
Total			\$ 4,000,000.00	-\$ 4,000,000.00	\$ -
UNIDAD ADMINISTRATIVA		XXX DEPARTAMENTO JURIDICO	IMPORTE	AMPLIACIONES	PRESUPUESTO
PROYECTO		C001 OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL	APROBADO	DEDUCCIONES	MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE				
15201	Indemnizaciones por retiro		\$ -	4,000,000.00	\$ 4,000,000.00
Total			\$ -	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA		N02 SUBDIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	IMPORTE	AMPLIACIONES	PRESUPUESTO
PROYECTO		A001 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA	APROBADO	DEDUCCIONES	MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE				
13401	Compensaciones		\$ 200,000.00	- 100,000.00	100,000.00
13402	Gratificaciones		\$ -	100,000.00	100,000.00
Total			\$ 200,000.00	\$ -	\$ 200,000.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA		N04 DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	IMPORTE	AMPLIACIONES	PRESUPUESTO
PROYECTO		A001 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA	APROBADO	DEDUCCIONES	MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE				
24601	Material Electrico y Electronico		\$ 6,000,000.00	- 1,300,000.00	4,700,000.00
Total			\$ 6,000,000.00	-\$ 1,300,000.00	\$ 4,700,000.00
TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES			\$18,200,000.00	\$ -	\$18,200,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Concepcion Irene Garcia P. Jureta

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Al término de la presentación de la L.C. Clara Torres Reyes, Encargada de Despacho de la Tesorería Municipal, hace uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez para preguntar a los Ediles presentes si alguien desea manifestarse respecto al tema que les ocupó. Al no haber participación alguna, somete a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Lic. J. Jesús Prieto Díaz	X		
Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios	X		
Mtra. Lauren Giselle Durón Ávila	X		
C. Manuel Octavio Castañeda de Velasco	X		
C. Concepción Irene García Rodríguez	X		
Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano	X		
Mtro. Javier Luévano Reyes	X		
Lic. Patricia Luévano Muñoz	X		
C. Gonzaga Castillo Peñaloza	X		
C. Laura Berenice Castorena Elizondo	X		

Por lo que certifica que **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, LA 1ER MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 DE PARTICIPACIONES.**

PUNTO NÚMERO OCHO. – Para el desahogo del octavo punto, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la 1er Modificación del Presupuesto de Egresos 2020 de INGRESOS PROPIOS. Hace presencia la L.C. Clara Torres Reyes, Encargada de Despacho de la Tesorería Municipal y en uso de la palabra amplia la siguiente información con la que cuenta cada uno de los ediles presentes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS PROPIOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	A01 PRESIDENCIA B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
31701	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	-	\$ 115,000.00	\$ 115,000.00
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	-	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	\$ 100,000.00	-\$ 100,000.00	\$ -
54101	Vehículos y equipo de transporte terrestre	\$ 500,000.00	-\$ 500,000.00	\$ -
Total		\$ 600,000.00	-\$ 385,000.00	\$ 215,000.00

UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	A02 SECRETARIA PARTICULAR B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	\$ 30,000.00	-\$ 30,000.00	\$ -
Total		\$ 30,000.00	\$ -	\$ 30,000.00

UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	C01 COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PUBLICAS ADMINISTRACION MUNICIPAL	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	\$ 50,000.00	-\$ 50,000.00	\$ -
36101	Gastos de publicidad y propaganda	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 100,000.00
38501	Gastos de Representación	\$ -	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
Total		\$ 100,000.00	\$ 40,000.00	\$ 140,000.00

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Concepcion Irene Garcia P.

[Handwritten signatures and notes at the bottom left]

UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	D01 DIRECCION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	\$ 185,000.00	\$ 185,000.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	\$ 200,000.00	-\$ 200,000.00	\$ -
44301	Instituciones Educativas	\$ -	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
Total		\$ 200,000.00	\$ -	\$ 200,000.00

UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	D01 DIRECCION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA B006 COMEDOR COMUNITARIO	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
	Gas	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
38201	Gasto de Ceremonial y Eventos Oficiales y de orden Social	\$ 50,000.00	-\$ 50,000.00	\$ -
44103	Ayudas a la Población Vulnerable	\$ -	\$ 48,000.00	\$ 48,000.00
Total		\$ 50,000.00	\$ -	\$ 50,000.00

UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	D05 DEPARTAMENTO DE PROTECCION A LA FAMILIA Y DEFENSA DEL MENOR B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	\$ 10,000.00	-\$ 10,000.00	\$ -
Total		\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00

UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	D06 COORDINADORA DE GRUPOS DE LA TERCERA EDAD B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	\$ 40,000.00	-\$ 40,000.00	\$ -
Total		\$ 40,000.00	\$ -	\$ 40,000.00

UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	D07 INSTANCIA INFANTIL B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		5,000.00	5,000.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	5,000.00	- 5,000.00	-
Total		\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00

UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	F01 DELEGACION MUNICIPAL DE PABELLON DE HIDALGO B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	\$ 8,000.00	-\$ 8,000.00	\$ -
Total		\$ 8,000.00	\$ -	\$ 8,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Concepcion Irene Garcia P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	F02 DELEGACION MUNICIPAL DE PABLO ESCALERAS B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	\$ 8,000.00	-\$ 8,000.00	\$ -
Total		\$ 8,000.00	\$ -	\$ 8,000.00

UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	F03 DELEGACION MUNICIPAL DE SAN JACINTO B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	\$ 8,000.00	-\$ 8,000.00	\$ -
Total		\$ 8,000.00	\$ -	\$ 8,000.00

UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	G01 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	\$ 15,000.00	-\$ 15,000.00	\$ -
Total		\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00

UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	G02 SUBDIRECCION GENERAL DE GOBIERNO B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	\$ 10,000.00	-\$ 10,000.00	\$ -
Total		\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00

UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	J01 DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	\$ 40,000.00	-\$ 40,000.00	\$ -
Total		\$ 40,000.00	\$ -	\$ 40,000.00

UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	J02 SUBDIRECCION DE OBRAS PUBLICAS B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	\$ 10,000.00	-\$ 10,000.00	\$ -
Total		\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00

UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	J05 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	\$ 20,000.00	-\$ 20,000.00	\$ -
Total		\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Concepcion Irene Garcia R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	J06 DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	\$ 150,000.00	\$ -	\$ -
Total		\$ 150,000.00	\$ -	\$ 150,000.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	K01 DIRECCION DE ADMINISTRACION B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	\$ 40,000.00	-\$ 40,000.00	\$ -
Total		\$ 40,000.00	-\$ 10,000.00	\$ 30,000.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	K04 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	\$ 40,000.00	-\$ 40,000.00	\$ -
Total		\$ 40,000.00	\$ -	\$ 40,000.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	XXX DIRECCION JURIDICA B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
21102	Bienes Susceptibles a ser Inventariados	\$ -	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	\$ -	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
26106	Lubricantes y aditivos	\$ -	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ -	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00
Total		\$ -	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	G03 DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS Y LICENCIAS B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
21102	Bienes Susceptibles a ser Inventariados	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00	\$ 18,000.00
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	\$ 38,000.00	\$ 38,000.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	\$ 50,000.00	-\$ 50,000.00	\$ -
Total		\$ 56,000.00	\$ -	\$ 56,000.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	H01 TESORERIA MUNICIPAL B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	\$ 30,000.00	-\$ 30,000.00	\$ -
Total		\$ 30,000.00	-\$ 30,000.00	\$ -
UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	L01 DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y CONCERTACION B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	\$ 40,000.00	-\$ 40,000.00	\$ -
38201	Gasto de Ceremonial y Eventos Oficiales y de orden Social	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
Total		\$ 40,000.00	\$ -	\$ 40,000.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	L03 DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES I001 TALLERES	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
23201	Insumos textiles adquiridos como materia prima	\$ 90,000.00	- 90,000.00	-
44103	Ayudas a la población vulnerable	\$ 10,000.00	- 10,000.00	-
Total		\$ 100,000.00	-\$ 100,000.00	\$ -
UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	L03 DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES XXXX PINTA FACHADAS	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
23201	Insumos textiles adquiridos como materia prima	\$ -	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00
44103	Ayudas a la población vulnerable	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
Total		\$ -	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	L04 DEPARTAMENTO DE PROMOCION Y CONCERTACION SOCIAL B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	\$ 30,000.00	-\$ 30,000.00	\$ -
Total		\$ 30,000.00	\$ -	\$ 30,000.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	E01 DIRECCION DE CONTRALORIA MUNICIPAL B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
21101	Materiales de Construcción	\$ -	20,000.00	20,000.00
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	30,000.00	30,000.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	\$ 30,000.00	- 30,000.00	-
Total		\$ 30,000.00	\$ 20,000.00	\$ 50,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]




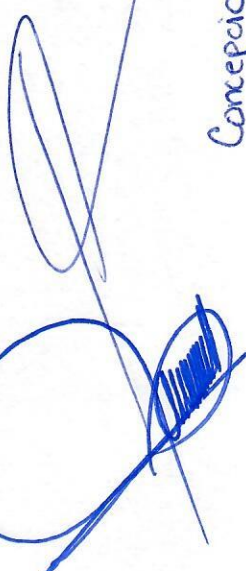
Concepcion Ivette Garcia R.

[Handwritten signature]


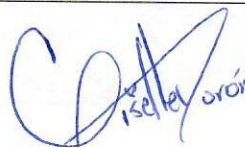

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UNIDAD ADMINISTRATIVA	P01 DIRECCION DE EDUCACION, ACCION CIVICA, CULTURA Y DEPORTES	IMPORTE	AMPLIACIONES	PRESUPUESTO
PROYECTO	B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	APROBADO	DEDUCCIONES	MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	-	10,000.00	10,000.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	10,000.00	-	-
Total		\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA	P04 DEPARTAMENTO DE PROMOCION CULTURAL	IMPORTE	AMPLIACIONES	PRESUPUESTO
PROYECTO	B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	APROBADO	DEDUCCIONES	MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	-	20,000.00	20,000.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	20,000.00	-	-
Total		\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA	P05 DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	IMPORTE	AMPLIACIONES	PRESUPUESTO
PROYECTO	B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	APROBADO	DEDUCCIONES	MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	-	40,000.00	40,000.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	40,000.00	-	-
62208	Construcción y/o rehabilitación de edificios públicos	\$ -	300,000.00	300,000.00
Total		\$ 40,000.00	\$ 300,000.00	\$ 340,000.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Q01 DIRECCION DE REGULACION SANITARIA	IMPORTE	AMPLIACIONES	PRESUPUESTO
PROYECTO	B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	APROBADO	DEDUCCIONES	MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	\$ 20,000.00	20,000.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	\$ 20,000.00	-\$ 20,000.00	-
Total		\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA	U01 INSTANCIA DE LA JUVENTUD	IMPORTE	AMPLIACIONES	PRESUPUESTO
PROYECTO	B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	APROBADO	DEDUCCIONES	MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	\$ 20,000.00	20,000.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	\$ 20,000.00	-\$ 20,000.00	-
Total		\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA	T01 INSTANCIA DE LA MUJER	IMPORTE	AMPLIACIONES	PRESUPUESTO
PROYECTO	ADMINISTRACION MUNICIPAL	APROBADO	DEDUCCIONES	MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
24901	Materiales de construcción	\$ 9,000.00	-	9,000.00
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 10,000.00	-	7,000.00
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	-	10,000.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	\$ 10,000.00	-	10,000.00
32201	Arrendamiento de edificios	\$ 4,000.00	-	4,000.00
44103	Ayudas a la Población Vulnerable	\$ 40,000.00	-	40,000.00
38201	Gasto de Ceremonial y Eventos Oficiales y de orden Social	\$ -	-	56,000.00
Total		\$ 73,000.00	-\$ 4,000.00	\$ 69,000.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA	T01 INSTANCIA DE LA MUJER	IMPORTE	AMPLIACIONES	PRESUPUESTO
PROYECTO	RUTA DE EQUIDAD	APROBADO	DEDUCCIONES	MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
38201	Gastos de ceremonias y eventos oficiales y de orden social	\$ 40,000.00	\$ 4,000.00	44,000.00
Total		\$ 40,000.00	\$ 4,000.00	\$ 44,000.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA	M01 DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO	IMPORTE	AMPLIACIONES	PRESUPUESTO
PROYECTO	ADMINISTRACION MUNICIPAL	APROBADO	DEDUCCIONES	MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 30,000.00	-	20,000.00
21102	Bienes Susceptibles a ser Inventariados			14,000.00
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	-	30,000.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	\$ 40,000.00	-	40,000.00
51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ -	-	36,000.00
Total		\$ 70,000.00	\$ 20,000.00	\$ 90,000.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA	M02 SUBDIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO	IMPORTE	AMPLIACIONES	PRESUPUESTO
PROYECTO	ADMINISTRACION MUNICIPAL	APROBADO	DEDUCCIONES	MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 10,000.00	-	10,000.00
Total		\$ 10,000.00	-\$ 10,000.00	\$ -

Concepcion Irene Garcia P.

UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	M04 DEPARTAMENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO ADMINISTRACION MUNICIPAL	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 10,000.00	- 10,000.00	-
Total		\$ 10,000.00	-\$ 10,000.00	\$ -
UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	M03 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PRESA DEL SAUCILLO	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ -	179,640.00	179,640.00
32601	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ -	18,000.00	18,000.00
33901	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ -	2,360.00	2,360.00
Total		\$ -	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	M03 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL 1005 PROMOVER LA RENTABILIDAD EN EL CAMPO	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
85101	Convenios de Reasignación	\$ 200,000.00	- 200,000.00	-
Total		\$ 200,000.00	-\$ 200,000.00	\$ -
UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	N01 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	200,000.00	200,000.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	\$ 200,000.00	- 200,000.00	-
Total		\$ 200,000.00	\$ -	\$ 200,000.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	N02 SUBDIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	250,000.00	250,000.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	\$ 250,000.00	- 250,000.00	-
Total		\$ 250,000.00	\$ -	\$ 250,000.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	N03 DEPARTAMENTO DE ASEO PUBLICO B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 50,000.00	1,000,000.00	1,050,000.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	\$ 1,000,000.00	- 1,000,000.00	-
Total		\$ 1,050,000.00	\$ -	\$ 1,050,000.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	N04 DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	\$ 300,000.00	300,000.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	\$ 300,000.00	-\$ 300,000.00	-
Total		\$ 300,000.00	\$ -	\$ 300,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Concepcion Irene Garcia R.

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UNIDAD ADMINISTRATIVA	N05 DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES	IMPORTE	AMPLIACIONES	PRESUPUESTO
PROYECTO	B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	APROBADO	DEDUCCIONES	MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	100,000.00	100,000.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	\$ 100,000.00	- 100,000.00	-
Total		\$ 100,000.00	\$ -	\$ 100,000.00

UNIDAD ADMINISTRATIVA	N01 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	IMPORTE	AMPLIACIONES	PRESUPUESTO
PROYECTO	B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	APROBADO	DEDUCCIONES	MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	40,000.00	40,000.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	\$ 40,000.00	- 40,000.00	-
Total		\$ 40,000.00	\$ -	\$ 40,000.00

UNIDAD ADMINISTRATIVA	O01 DIRECCION DE ECOLOGIA Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	IMPORTE	AMPLIACIONES	PRESUPUESTO
PROYECTO	B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	APROBADO	DEDUCCIONES	MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	30,000.00	30,000.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	\$ 30,000.00	- 30,000.00	-
Total		\$ 30,000.00	\$ -	\$ 30,000.00

UNIDAD ADMINISTRATIVA	I01 DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO	IMPORTE	AMPLIACIONES	PRESUPUESTO
PROYECTO	B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	APROBADO	DEDUCCIONES	MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 10,000.00	- 6,000.00	4,000.00
21102	Equipos menores sujetos a ser inventariados	\$ 5,000.00	15,000.00	20,000.00
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	\$ 5,000.00		5,000.00
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ -	2,700.00	2,700.00
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	5,000.00	5,000.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	\$ 10,000.00	- 10,000.00	-
26106	Lubricantes y aditivos	\$ 1,000.00		1,000.00
29601	Refacciones y accesorios menores equipo de transporte	\$ 5,000.00	- 1,000.00	4,000.00
34501	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 5,000.00		5,000.00
35501	Reparación y mantenimiento equipo de transporte	\$ 15,000.00	- 2,000.00	13,000.00
39202	Otros impuestos y derechos	\$ 2,500.00		2,500.00
Total		\$ 58,500.00	\$ 3,700.00	\$ 62,200.00

UNIDAD ADMINISTRATIVA	I02 COMITÉ DE PLANEACION MUNICIPAL	IMPORTE	AMPLIACIONES	PRESUPUESTO
PROYECTO	B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	APROBADO	DEDUCCIONES	MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 5,000.00	- 3,000.00	2,000.00
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	\$ 2,000.00		2,000.00
Total		\$ 7,000.00	-\$ 3,000.00	\$ 4,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Concepcion Irene Garcia P.

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	I03 SUBDIRECCION DE PLANEACION Y PROGRAMACION B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 5,000.00	- 1,000.00	4,000.00
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	\$ 2,000.00	-	2,000.00
Total		\$ 7,000.00	-\$ 1,000.00	\$ 6,000.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	I04 DEPARTAMENTO DE INFORMACION Y PROYECTOS B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 5,000.00	-	5,000.00
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	\$ 2,000.00	4,000.00	6,000.00
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ -	3,100.00	3,100.00
Total		\$ 7,000.00	\$ 7,100.00	\$ 14,100.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	I05 DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 5,000.00	-	5,000.00
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	\$ 2,000.00	8,000.00	10,000.00
29101	Herramientas menores	\$ -	1,000.00	1,000.00
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ -	5,700.00	5,700.00
51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ -	17,000.00	17,000.00
Total		\$ 7,000.00	\$ 31,700.00	\$ 38,700.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	I06 DEPARTAMENTO DE REGULARIZACION Y ORDENAMIENTO B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 5,000.00	-	5,000.00
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	\$ 2,000.00	-	2,000.00
Total		\$ 7,000.00	\$ -	\$ 7,000.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	I07 DEPARTAMENTO JURIDICO B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 15,000.00	- 14,000.00	1,000.00
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	\$ 5,000.00	- 4,000.00	1,000.00
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	400.00	400.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	\$ 20,000.00	- 20,000.00	-
Total		\$ 40,000.00	-\$ 37,600.00	\$ 2,400.00
UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	I08 SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 8,000.00	- 4,000.00	4,000.00
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	\$ 3,000.00	-	3,000.00
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	5,000.00	5,000.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	\$ 8,000.00	- 8,000.00	-
Total		\$ 19,000.00	-\$ 7,000.00	\$ 12,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Concepcion Irene Garcia P.

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	I09 DEPARTAMENTO DE CONTROL URBANO B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 8,000.00	- 3,000.00	5,000.00
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	\$ 3,000.00	-	3,000.00
26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	14,600.00	14,600.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	\$ 8,000.00	- 8,000.00	-
29101	Herramientas menores	\$ -	2,000.00	2,000.00
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ -	4,000.00	4,000.00
51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ -	28,500.00	28,500.00
Total		\$ 19,000.00	\$ 38,100.00	\$ 57,100.00

UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	I10 DEPARTAMENTO DE ATENCION Y GESTION URBANA B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 6,000.00	- 1,000.00	5,000.00
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	\$ 5,000.00	- 1,000.00	6,000.00
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ -	2,000.00	2,000.00
Total		\$ 11,000.00	\$ 2,000.00	\$ 13,000.00

UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	I11 DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 8,000.00	- 6,000.00	2,000.00
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	\$ 3,000.00	- 1,000.00	2,000.00
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	\$ 8,000.00	- 8,000.00	-
Total		\$ 19,000.00	-\$ 15,000.00	\$ 4,000.00

UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	I12 DEPARTAMENTO DE PERITOS B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	IMPORTE APROBADO	AMPLIACIONES DEDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
PARTIDA	NOMBRE			
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 8,000.00	- 8,000.00	-
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	\$ 3,000.00	- 3,000.00	-
26102	Combustibles por vales y/o Efectivo	\$ 8,000.00	- 8,000.00	-
Total		\$ 19,000.00	-\$ 19,000.00	\$ -

TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS PROPIOS		\$ 4,373,500.00	\$ -	\$ 4,373,500.00
---	--	------------------------	-------------	------------------------

Al término de la presentación de la L.C. Clara Torres Reyes, Encargada de Despacho de la Tesorería Municipal, hace uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez para preguntar a los Ediles presentes si alguien desea manifestarse respecto al tema que les ocupó. Al no haber participación alguna, somete a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Lic. J. Jesús Prieto Díaz	X		
Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios	X		
Mtra. Lauren Giselle Durón Ávila	X		
C. Manuel Octavio Castañeda de Velasco	X		
C. Concepción Irene García Rodríguez	X		
Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano	X		
Mtro. Javier Luévano Reyes	X		
Lic. Patricia Luévano Muñoz	X		
C. Gonzaga Castillo Peñalosa	X		
C. Laura Berenice Castorena Elizondo	X		

Concepcion Irene Garcia R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Por lo que certifica que **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, LA 1ER MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 DE INGRESOS PROPIOS.**

PUNTO NÚMERO NUEVE. – Para el desahogo del noveno punto, hace presencia la L.C. Clara Torres Reyes, Encargada de Despacho de la Tesorería Municipal y en uso de la palabra informa referente al Remanente del 5% al millar, con el fin de que se dé el seguimiento para su correspondiente publicación en el Periódico Oficial del Estado.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5% AL MILLAR

UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	E01 DIRECCION DE CONTRALORIA MUNICIPAL B001 ADMINISTRACION MUNICIPAL	IMPORTE APROBADO
PARTIDA	NOMBRE	
54101	Vehículos y equipo de transporte terrestre	\$ 163,576.08
Total		\$ 163,576.08

PUNTO NÚMERO DIEZ.- Para el desahogo del décimo punto, referente a la presentación del tema Remanente del DAP (ahora ASAP). hace presencia la L.C. Clara Torres Reyes, Encargada de Despacho de la Tesorería Municipal y en uso de la palabra amplia la siguiente información con la que cuenta cada uno de los ediles presentes, con el fin de que se dé el seguimiento para su correspondiente publicación en el Periódico Oficial del Estado:

Fuente de Financiamiento: DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO

UNIDAD ADMINISTRATIVA PROYECTO	N04 DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO PROYECTO INTEGRAL DE ALUMBRADO PÚBLICO ECOLOGICO DE EFICIENCIA Y AHORRO ENERGETICO	IMPORTE APROBADO
PARTIDA	NOMBRE	
24601	Material Electrico y Electronico	\$ 6,374,032.32
Total		\$ 6,374,032.32

PUNTO NÚMERO ONCE.- Para el desahogo del punto onceavo punto, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Cuenta Pública del Patronato de la Feria de Rincón de Romos, correspondiente al mes de diciembre del año 2019, hace presencia el Presidente del Patronato de la Feria el Lic. Juan Carlos Durón García, para ampliar la información con la que cuenta cada uno de los ediles presentes.

Concepcion Irene Garcia R.

[Handwritten signatures]

Balanza de Comprobación del 01/dic./2019 al 31/dic./2019

Fecha y 05/feb./2020

supervisor

09:48 p.m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	DEUDOR	ACREEDO	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDO
	111-03	Caja General	\$ 0109	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 0109	\$ 000
D	112-01-001	CTA BANCOMER 097676468	\$ 3,412.72	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 3,412.72	\$ 000
D	112-01-002	BANORTE 0366465505	\$ 267.89	\$ 000	\$ 000	\$ 267.89	\$ 000	\$ 000
D	122-02-003	Subsidio al empleo	\$ 4,883.55	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 4,883.55	\$ 000
D	122-91	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
D	123-01	Yolanda Reyes Gonzalez	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
D	124-41	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
D	131-001	JUAN FRANCISCO BARRAJAS JIMENEZ	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
D	131-004	CEGLIA VANESSA QUEZADA GUERRA	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
D	131-005	JORGE ALBERTO LUEVANO PALACIOS	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
D	131-006	ARMANDO JIMENEZ DELGADO	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
D	131-007	ATANACIO MONTES GARCIA	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
D	131-008	CARLOS ERNESTO ESPAÑA MARTINEZ	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
D	131-009	YADRA KARENT SANCHEZ	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
D	131-011	ARTURO MACIAS LOPEZ	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
D	131-016	JOSE LUIS FERNANDEZ SANCHEZ	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
D	12413-5601	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION	\$ 9,473.24	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 9,473.24	\$ 000
D	1254-159701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES	\$ 30,000.00	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 30,000.00	\$ 000
A	2112-1201	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
A	212-1000004	JUAN CARLOS ALBA MUÑOZ	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
A	212-1000021	JUAN REYES RANGEL	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
A	212-1000027	PANFILO CASTOREÑA MACIAS	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
A	212-1000028	JUAN DE SANTIA GO ROMO	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
A	212-1000040	ANABEL GARCIA ROMERO	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
A	212-1000041	OMAR ALEJANDRO MONTES CONTRERAS	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
A	212-1000043	MARISELA MUÑOZ ROBLES	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
A	212-1000044	JESUS LOPEZ FRANCO	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
A	212-1000045	JUAN JONATHAN MARTINEZ ESCOBAR	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
A	212-1000046	ESPERA MUSICAL SA DE CV	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
A	212-1000047	LENNON M X SA DE CV	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
A	212-1000048	EZEQUIEL ESCOBAR ROBLES	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
A	212-1000049	ISRAEL RICARDO RASCON LARA	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
A	212-1000050	MA TERESA CANDENGO AVILA	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
A	212-1000051	EXHIBIDORES PARA TODO SA DE CV	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
A	212-1000052	LUIS MADINA OLVERA	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
A	212-1000053	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ REYES	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
A	212-1000054	JULIO CESAR PEÑA CALVILLO	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
A	212-1000055	ALMA ALEJANDRA AGUIÑAS VIDALES	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
A	212-1000056	VICTOR DAMIAN RAMOS JIMENEZ	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
A	212-1000057	ALBERTO DE LA TORRE HERNANDEZ	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
A	212-1000058	WILLY ALEJANDRO DE LUNA RODRIGUEZ	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
A	212-1000059	COSMO LIGHTING SA DE CV	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
A	212-1000060	CFE SUMINISTRO SERVICIOS BASICOS	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
A	212-1000061	JUAN OSCAR GUZMAN MORENO	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
A	212-1003	ROBERTO COBOS MERCADO	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000

[Handwritten signature]

Usr: supervisor
Rep: rptBalanzaComprobacion

Balanza de Comprobación del 01/dic./2019 al 31/dic./2019
Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Fecha y 05/feb./2020

09:48 p.m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	DEUDOR	ACREEDO	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDO
A	212-1004	DISTRIBUIDORA ARCA CONTINENTAL SA DE RL DE CV	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
A	212-1003	OKN CONSULTORES SC	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
A	212-13101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
A	212-13401	INTERESES, COMISIONES Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS	\$ 000	\$ 000	\$ 267.89	\$ 267.89	\$ 000	\$ 000
A	212-136401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
A	212-138201	GASTOS DE CEREMONIAS Y EVENTOS OFICIALES Y DE ORDEN SOCIAL	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
A	217-7101	Impuesto sobre la Renta	\$ 000	\$ 118.28	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 118.28
A	219-002	Mx Guadalupe Leyva Pineda	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
A	320-2016	Resultado del Ejercicio Actual 2016	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
A	320-2014	RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR 2014	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 000
A	320-2015	RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR 2015	\$ 000	\$ 445,017.99	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 445,017.99
A	320-2016	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2016	\$ 000	\$ -1624,623.77	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ -1624,623.77
A	320-2017	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2017	\$ 000	\$ 265,962.57	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 265,962.57
A	320-2018	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 2018	\$ 000	\$ 238,698.95	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 238,698.95
A	4410010401	Ocupación Via Pública Fijos Zona A	\$ 000	\$ 1293,639.84	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 1293,639.84
A	4410010402	Ocupación Via Pública Fijos Zona B	\$ 000	\$ 28,100.98	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 28,100.98
A	4410010403	Ocupación Via Pública Fijos Zona C	\$ 000	\$ 485,635.40	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 485,635.40
A	4410010404	Ocupación Via Pública Fijos Zona D	\$ 000	\$ 17,183.100	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 17,183.100
A	4410010401	Venta de Flores (metro lineal)	\$ 000	\$ 167,894.00	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 167,894.00
A	4410010402	Semilleros	\$ 000	\$ 2,720.00	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 2,720.00
A	4410010403	Globeros	\$ 000	\$ 2,688.00	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 2,688.00
A	4410010404	Algodones	\$ 000	\$ 1,984.00	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 1,984.00
A	4410010405	Venta de Alimentos sin carro	\$ 000	\$ 0,776.00	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 0,776.00
A	4410010406	Musica tambora	\$ 000	\$ 735.00	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 735.00
A	4410010407	Otros similares no contemplados	\$ 000	\$ 11,540.00	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 11,540.00
A	4410010408	Foodtruck	\$ 000	\$ 332.00	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 332.00
A	4410010501	Juegos Mecánicos	\$ 000	\$ 135,000.00	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 135,000.00
A	4410010502	Palenque de Pata de Gallos	\$ 000	\$ 30,000.00	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 30,000.00
A	4410010503	Baños Públicos	\$ 000	\$ 25,000.00	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 25,000.00
A	4410010701	Energía Eléctrica Faria MRR	\$ 000	\$ 28,320.00	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 28,320.00
A	4221001	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	\$ 000	\$ 7,164,000.00	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 7,164,000.00
A	431101	Intereses ganados	\$ 000	\$ 373.36	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 373.36
A	439901	Ingresos diversos	\$ 000	\$ -0.05	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ -0.05
D	512-1201	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 278,245.22	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 278,245.22	\$ 000
D	522-2202	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	\$ 148,177.40	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 148,177.40	\$ 000
D	524-24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	\$ 38,216.88	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 38,216.88	\$ 000
D	531-3101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 32,474.00	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 32,474.00	\$ 000
D	531-3101	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	\$ 23,200.00	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 23,200.00	\$ 000
D	532-32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 1,802,931.60	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 1,802,931.60	\$ 000
D	533-33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, DE INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 102,990.60	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 102,990.60	\$ 000
D	534-3401	INTERESES, COMISIONES Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS	\$ 6,376.52	\$ 000	\$ 267.89	\$ 000	\$ 6,644.41	\$ 000
D	536-36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	\$ 21,000.00	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 21,000.00	\$ 000
D	538-38201	GASTOS DE CEREMONIAS Y EVENTOS OFICIALES Y DE ORDEN SOCIAL	\$ 27,500.00	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 27,500.00	\$ 000
D	588-38202	ESPECTACULOS CÍVICOS Y CULTURALES.	\$ 6,479,828.04	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 6,479,828.04	\$ 000
D	588-38401	EXPOSICIONES Y FERIAS.	\$ 99,800.00	\$ 000	\$ 000	\$ 000	\$ 99,800.00	\$ 000

[Large handwritten signature]

Concepcion Irene Garcia P.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Balanza de Comprobación del 01/dic./2019 al 31/dic./2019

Fecha y 05/feb/2020
09:48 p. m.

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	DEUDOR		ACREEDO		DEUDOR		ACREEDO		DEUDOR		ACREEDO	
D	810-4100101-01	Ocupación Via Pública Fijos Zona A	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	810-4100101-02	Ocupación Via Pública Fijos Zona B	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	810-4100101-03	Ocupación Via Pública Fijos Zona C	\$65,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$65,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	810-4100101-04	Ocupación Via Pública Fijos Zona D	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	810-4100105-01	Juegos Mecánicos	\$85,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$85,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	810-4100105-02	Palenque de Pelea de Gallos	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	810-4100105-08	Baños Públicos	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	810-91001	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	\$7,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
A	820-41001007	Cuota de Energía eléctrica FERIA MRR	\$0.00	\$28,320.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,320.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
A	820-410010101	Ocupación Via Pública Fijos Zona A	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
A	820-410010102	Ocupación Via Pública Fijos Zona B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
A	820-410010103	Ocupación Via Pública Fijos Zona C	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
A	820-410010104	Ocupación Via Pública Fijos Zona D	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
A	820-4100104-01	Venta de Flores (metro lineal)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
A	820-4100104-02	Semilleros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
A	820-4100104-03	Globeros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
A	820-4100104-04	Algodones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
A	820-4100104-05	Venta de Alimentos sin carro	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
A	820-4100104-06	Músicos tambora	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
A	820-4100104-11	Otros similares no contemplados	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
A	820-4100104-12	Foodtruck	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
A	820-4100105-01	Juegos Mecánicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
A	820-4100105-02	Baños Públicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
A	820-4100105-08	Baños Públicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
A	820-4100107-01	Energía Eléctrica FERIA MRR	\$0.00	\$28,320.00	\$0.00	\$28,320.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
A	820-91001	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	\$0.00	\$554,528.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$554,528.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	830-41001007	Cuota de Energía eléctrica FERIA MRR	\$28,320.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,320.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	830-410010101	Ocupación Via Pública Fijos Zona A	\$51,009.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$51,009.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	830-410010102	Ocupación Via Pública Fijos Zona B	\$85,635.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$85,635.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	830-410010103	Ocupación Via Pública Fijos Zona C	\$6,831.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,831.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	830-410010104	Ocupación Via Pública Fijos Zona D	\$7,894.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,894.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	830-4100104-01	Venta de Flores (metro lineal)	\$28.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	830-4100104-02	Semilleros	\$2,720.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,720.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	830-4100104-03	Globeros	\$2,688.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,688.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	830-4100104-04	Algodones	\$1,984.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,984.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	830-4100104-05	Venta de Alimentos sin carro	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	830-4100104-06	Músicos tambora	\$735.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$735.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	830-4100104-11	Otros similares no contemplados	\$11,540.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,540.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	830-4100104-12	Foodtruck	\$32.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	830-4100105-01	Juegos Mecánicos	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	830-4100105-02	Baños Públicos	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	830-4100107-01	Energía Eléctrica FERIA MRR	\$0.00	\$28,320.00	\$0.00	\$28,320.00	\$0.00	\$0.00	\$28,320.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
D	830-91001	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	\$718,528.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$718,528.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
A	840-410010101	Ocupación Via Pública Fijos Zona A	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
A	840-410010102	Ocupación Via Pública Fijos Zona B	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
A	840-410010103	Ocupación Via Pública Fijos Zona C	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
A	840-410010104	Ocupación Via Pública Fijos Zona D	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
A	840-4100104-01	Venta de Flores (metro lineal)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

Page 3

Usr supervisor
Rep rptBalanzaComprobacion

Balanza de Comprobación del 01/dic./2019 al 31/dic./2019

Fecha y 05/feb/2020

Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDO	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDO
A	840-4100104-02	Semilleros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	840-4100104-03	Globeros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	840-4100104-04	Algodones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	840-4100104-05	Venta de Alimentos sin carro	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	840-4100104-06	Músicos tambora	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	840-4100104-11	Otros similares no contemplados	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	840-4100104-12	Foodtruck	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	840-4100105-01	Juegos Mecánicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	840-4100105-02	Palenque de Pelea de Gallos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	840-4100105-08	Baños Públicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	840-4100107-01	Energía Eléctrica FERIA MRR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	840-91001	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	850-410010101	Ocupación Via Pública Fijos Zona A	\$0.00	\$25,008.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,008.88
A	850-410010102	Ocupación Via Pública Fijos Zona B	\$0.00	\$485,635.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$485,635.40
A	850-410010103	Ocupación Via Pública Fijos Zona C	\$0.00	\$7,183.100	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,183.100
A	850-410010104	Ocupación Via Pública Fijos Zona D	\$0.00	\$67,894.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$67,894.00
A	850-4100104-01	Venta de Flores (metro lineal)	\$0.00	\$28.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28.00
A	850-4100104-02	Semilleros	\$0.00	\$2,720.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,720.00
A	850-4100104-03	Globeros	\$0.00	\$2,688.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,688.00
A	850-4100104-04	Algodones	\$0.00	\$1,984.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,984.00
A	850-4100104-05	Venta de Alimentos sin carro	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	850-4100104-06	Músicos tambora	\$0.00	\$735.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$735.00
A	850-4100104-11	Otros similares no contemplados	\$0.00	\$11,540.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,540.00
A	850-4100104-12	Foodtruck	\$0.00	\$32.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32.00
A	850-4100105-01	Juegos Mecánicos	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00
A	850-4100105-02	Palenque de Pelea de Gallos	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00
A	850-4100105-08	Baños Públicos	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00
A	850-4100107-01	Energía Eléctrica FERIA MRR	\$0.00	\$28,320.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,320.00
A	850-91001	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	\$0.00	\$7,184,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,184,000.00
A	8210-100-001001-1210-1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS G. Corriente	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00
A	8210-100-001001-122102-1	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO G. Corriente	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00
A	8210-100-001001-122201-1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES G. Corriente	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	8210-100-001001-124601-1	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO G. Corriente	\$0.00	\$56,861.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$56,861.46
A	8210-100-001001-13101-1	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA G. Corriente	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00
A	8210-100-001001-132901-1	OTROS ARRENDAMIENTOS G. Corriente	\$0.00	\$1,792,020.00	\$0.			

Balanza de Comprobación del 01/dic./2019 al 31/dic./2019
Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Table with columns: Nat., Cuenta, Nombre de la cuenta, SALDO ANTERIOR (DEUDOR, ACREEDO), MOVIMIENTOS (DEUDOR, ACREEDOR), SALDO ACTUAL (DEUDOR, ACREEDO). Rows include accounts like 8220-100-001-001310-1, 8220-100-001-001350-1, etc.

Balanza de Comprobación del 01/dic./2019 al 31/dic./2019
Cuentas de Mayor con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 1000 a la 9000)

Table with columns: Nat., Cuenta, Nombre de la cuenta, SALDO ANTERIOR (DEUDOR, ACREEDO), MOVIMIENTOS (DEUDOR, ACREEDOR), SALDO ACTUAL (DEUDOR, ACREEDO). Rows include accounts like 8240-100-001-001340-1, 8240-100-001-001360-1, etc.

Concepcion Irene Garcia R

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	09:48 p.m.					
			DEUDOR	ACREEDO	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDO
D	8270-100-001-001-33201-1	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS G. Corriente	\$102,990.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$102,990.60	\$0.00
D	8270-100-001-001-34101-1	INTERESES, COMISIONES Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS G. Corriente	\$6,376.52	\$0.00	\$267.89	\$0.00	\$6,644.41	\$0.00
D	8270-100-001-001-36401-1	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS G. Corriente	\$21,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,000.00	\$0.00
D	8270-100-001-001-38201-1	GASTOS DE CEREMONIAS Y EVENTOS OFICIALES Y DE ORDEN SOCIAL G. Corriente	\$27,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$27,500.00	\$0.00
D	8270-100-001-001-38202-1	ESPECTÁCULOS CÍVICOS Y CULTURALES. G. Corriente	\$6,479,828.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,479,828.04	\$0.00
D	8270-100-001-001-38401-1	EXPOSICIONES Y FERIAS. G. Corriente	\$99,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$99,800.00	\$0.00
Sumas			\$27,214,820.23	\$27,214,820.23	\$29,927.34	\$29,927.34	\$27,243,140.23	\$27,243,140.23

Al término de la presentación del tema, hace uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez para preguntar a los Ediles presentes si alguien desea manifestarse respecto al tema que les ocupó. Al no haber participación alguna, somete a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Lic. J. Jesús Prieto Díaz	X		
Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios	X		
Mtra. Lauren Giselle Durón Ávila	X		
C. Manuel Octavio Castañeda de Velasco	X		
C. Concepción Irene García Rodríguez	X		
Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano	X		
Mtro. Javier Luévano Reyes			X
Lic. Patricia Luévano Muñoz	X		
C. Gonzaga Castillo Peñaloza	X		
C. Laura Berenice Castorena Elizondo	X		

Por lo que certifica que **ES APROBADO POR MAYORIA DE LOS EDILES PRESENTES, LA CUENTA PÚBLICA DEL PATRONATO DE LA FERIA DEL MUNICIPIO DEL RINCÓN DE ROMOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2019.**

PUNTO NÚMERO DOCE.- Para el desahogo del doceavo punto, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del Tabulador Mensual de Sueldos 2020:

- Puestos Administrativos Personal Base y Confianza
- Puestos Operativos Personal Base y Confianza
- Puestos de Código Personal Confianza
- Puestos de Personal Sindicalizado Operativo
- Puestos del personal Sindicalizado Administrativo
- Puesto de Personal de Sindicalia, Seguridad Pública, Protección Civil y Paramédicos.

Hace presencia el Director de Administración Municipal Lic. Jonatan Alfredo De Luna Rodríguez, y en uso de la palabra amplía la siguiente información con la que cuenta cada uno de los ediles presentes:

Concepcion Irene Garcia R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

NOTA TABULADOR MENSUAL DE SUELDOS 2020

<p>En cumplimiento a las publicaciones por la Comisión Nacional de Salarios mínimos a través del Diario Oficial de la Federación, los salarios aquí presentados se verán modificados de igual forma.</p> <p>Las percepciones se componen de sueldo, compensación, bono puntualidad, bono asistencia, despena conceptos que pueden variar en función a lo aquí mencionado.</p> <p>Dentro de este tabulador no están incluidos los conceptos variables como son gratificaciones, bonos por trabajos extraordinarios, aguinaldo, prima vacacional, vacaciones, quinquenios, apoyo guardería y/o alguna otra prestación que no sea otorgada de manera constante al empleado etc.</p> <p>Dichas modificaciones serán con efecto retroactivo a partir del 1ro. de enero de 2020 al tabulador publicado en el periódico oficial del Estado</p>	<p align="center">TABULADOR PERSONAL BASE Y CONFIANZA ADMINISTRATIVO, OPERATIVO, PUESTOS DE CODIGO</p>
<p>En cumplimiento a las publicaciones por la Comisión Nacional de Salarios mínimos a través del Diario Oficial de la Federación, los salarios aquí presentados se verán modificados de igual forma.</p> <p>Las percepciones se componen de sueldo, compensación, ayuda de transporte, ayuda para renta, canasta básica, apoyo escolar, conceptos que pueden variar en función a lo aquí mencionado.</p> <p>Dentro de este tabulador no están incluidos los conceptos variables como son gratificaciones, bonos por trabajos extraordinarios, aguinaldo, prima vacacional, vacaciones, quinquenios, apoyo guardería y/o alguna otra prestación que no sea otorgada de manera constante al empleado etc.</p> <p>Dando cumplimiento al acuerdo en vigor para el año en curso, los aumentos al personal sindicalizado tanto operativo como administrativo serán realizados en función a lo anteriormente expuesto.</p> <p>Dichas modificaciones serán con efecto retroactivo a partir del 1ro. de enero de 2020 al tabulador publicado en el periódico oficial del Estado</p>	<p align="center">TABULADOR SINDICALIZADOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS</p>
<p>En cumplimiento a las publicaciones por la Comisión Nacional de Salarios mínimos a través del Diario Oficial de la Federación, los salarios aquí presentados se verán modificados de igual forma.</p> <p>El presente tabulador, vigente a partir del 1ro de enero de 2020, se verá modificado en razón a la renivelación salarial autorizada en la homologación salarial del recurso FORTASEG.</p> <p>El bono de riesgo es otorgado al personal que compone el Grupo preventivo de intervención inmediata.</p> <p>Dentro de este tabulador no están incluidos los conceptos variables como son gratificaciones, bonos por trabajos extraordinarios, aguinaldo, prima vacacional, vacaciones, quinquenios, apoyo guardería y/o alguna otra prestación que no sea otorgada de manera constante al empleado etc.</p> <p>Dichas modificaciones serán con efecto retroactivo a partir del 1ro. de enero de 2020 al tabulador publicado en el periódico oficial del Estado</p>	<p align="center">TABULADOR SEGURIDAD PUBLICA, SINDICALIA, PROTECCIÓN CIVIL, PARAMEDICOS</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TABULADOR MENSUAL 2020

PUESTOS ADMINISTRATIVOS PERSONAL BASE Y CONFIANZA 2020

PUESTO	CATEGORIA	SUELDO BRUTO MENSUAL
ASESOR	A	\$ 24,000.00
ASESOR	B	\$22,600.00
ASESOR	C	\$20,000.00
ENC DE AREA	A	\$20,600.00
ENC DE AREA	B	\$20,000.00
ENC DE AREA	C	\$17,000.00
ENC DE AREA	D	\$16,180.00
ENC ADMON	A	\$16,068.00
ENC ADMON	B	\$15,000.00
ENC ADMON	C	\$14,400.00
COORDINADOR	A	\$14,002.00
COORDINADOR	B	\$13,102.00
COORDINADOR	C	\$12,782.00
TECNICO PROFESIONAL	A	\$12,366.00
TECNICO PROFESIONAL	B	\$12,120.00
TECNICO PROFESIONAL	C	\$11,774.00
TECNICO ADMON	A	\$11,126.00
TECNICO ADMON	B	\$11,002.00
TECNICO ADMON	C	\$10,000.20
ADMINISTRATIVO	A	\$9,570.00
ADMINISTRATIVO	B	\$9,000.00
ADMINISTRATIVO	C	\$8,720.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	\$8,178.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	\$7,584.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	\$7,174.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	\$7,002.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E	\$6,662.00
AUXILIAR DE AREA	A	\$6,442.00
AUXILIAR DE AREA	B	\$6,364.00
AUXILIAR DE AREA	C	\$6,180.00
AUXILIAR GENERAL	A	\$5,658.00
AUXILIAR GENERAL	B	\$5,300.00
AUXILIAR GENERAL	C	\$5,100.00
AUXILIAR GRAL. DE AREA	A	\$4,724.00
AUXILIAR GRAL. DE AREA	B	\$4,500.00
AUXILIAR GRAL. DE AREA	C	\$3,972.00

Handwritten initials: GP

Large handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

Handwritten signature: Juan P.

Handwritten signature: [unclear]

Handwritten signature: Concepción Ivone García P.

TABULADOR MENSUAL 2020

PUESTOS OPERATIVOS PERSONAL BASE Y CONFIANZA 2020

PUESTO	CATEGORIA	TOTAL PERCEPCIONES MENSUAL
COORDINADOR OPERATIVO	A	\$14,874.00
COORDINADOR OPERATIVO	B	\$14,000.00
COORDINADOR OPERATIVO	C	\$13,400.00
SUPERVISOR	A	\$12,400.00
SUPERVISOR	B	\$12,000.00
SUPERVISOR	C	\$11,126.00
TECNICO PROFESIONAL	A	\$10,002.00
TECNICO PROFESIONAL	B	\$9,582.00
TECNICO PROFESIONAL	C	\$9,000.00
TECNICO	A	\$8,720.00
TECNICO	B	\$8,504.00
TECNICO	C	\$8,240.00
OFICIAL GENERAL	A	\$8,000.00
OFICIAL GENERAL	B	\$7,582.00
OFICIAL GENERAL	C	\$7,210.00
OFICIAL	A	\$7,000.00
OFICIAL	B	\$6,696.00
OFICIAL	C	\$6,644.00
AYUDANTE	A	\$6,442.00
AYUDANTE	B	\$6,364.00
AYUDANTE	C	\$6,180.00
PEON	A	\$6,000.00
PEON	B	\$5,588.00
PEON	C	\$5,320.00
AUXILIAR GENERAL	A	\$5,060.00
AUXILIAR GENERAL	B	\$4,720.00
AUXILIAR GENERAL	C	\$4,656.00
AUXILIAR GENERAL	D	\$4,602.00
AUXILIAR DE OFICIAL	A	\$4,572.00
AUXILIAR DE OFICIAL	B	\$4,528.00
AUXILIAR DE OFICIAL	C	\$4,470.00
AUXILIAR TECNICO	A	\$4,384.00
AUXILIAR TECNICO	B	\$4,130.00
AUXILIAR TECNICO	C	\$4,070.00
INTENDENTE	A	\$4,000.00
INTENDENTE	B	\$3,974.00
INTENDENTE	C	\$3,934.00
AUXILIAR DE INTENDENTE	A	\$3,844.00
AUXILIAR DE INTENDENTE	B	\$3,778.00
AUXILIAR DE INTENDENTE	C	\$3,748.00
CADETES		
CADETE	A	\$8,000.00
CADETE	B	\$6,000.00
CADETE	C	\$4,000.00

Handwritten notes and signatures at the top right of the page.

Large handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

Handwritten signatures at the bottom left of the page.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

Large handwritten scribble at the bottom center of the page.

Concepcion Irene Garcia P.

TABULADOR MENSUAL 2020

PUESTOS DE CODIGO PERSONAL DE CONFIANZA

PUESTO	CATEGORIA	TOTAL PERCEPCIONES MENSUAL
PRESIDENTE MPAL		\$ 53,928.00
SINDICO		\$ 51,690.00
REGIDOR		\$ 51,690.00
SRIO DEL H. AYUNTAMIENTO		\$ 40,000.00
TESORERO MPAL		\$ 39,000.00
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO		\$ 38,000.00
DIRECTOR COD	A	\$ 35,000.00
DIRECTOR COD	B	\$ 31,000.00
DIRECTOR COD	C	\$ 28,100.00
DIRECTOR COD	D	\$ 27,000.00
DIRECTOR COD	E	\$ 26,000.00
DIRECTOR COD	F	\$ 24,150.00
DIRECTOR COD	G	\$ 20,600.00
DIRECTOR COD	H	\$ 20,002.00
COORDINADOR DE ASESORES		\$ 30,000.00
SECRETARIO PARTICULAR		\$ 28,050.00
SUBDIRECTOR COD	A	\$ 30,000.00
SUBDIRECTOR COD	B	\$ 28,000.00
SUBDIRECTOR COD	B	\$ 24,100.00
SUBDIRECTOR COD	D	\$ 20,100.00
SUBDIRECTOR COD	E	\$ 13,100.00
INSTANCIA COD	A	\$ 28,030.00
INSTANCIA COD	B	\$ 22,000.00
INSTANCIA COD	C	\$ 16,101.00
COORDINADOR COD	A	\$ 16,100.00
COORDINADOR COD	B	\$ 14,000.00
COORDINADOR COD	C	\$ 12,100.00
COORDINADOR COD	D	\$ 10,000.00
COORDINADOR COD	E	\$ 8,000.00
JEFE DE DEPTO COD	A	\$ 28,000.00
JEFE DE DEPTO COD	B	\$ 24,000.00
JEFE DE DEPTO COD	C	\$ 20,000.00
JEFE DE DEPTO COD	D	\$ 17,000.00
JEFE DE DEPTO COD	E	\$ 16,086.00
JEFE DE DEPTO COD	F	\$ 15,000.00
JEFE DE DEPTO COD	G	\$ 13,000.00
JEFE DE DEPTO COD	H	\$ 12,056.00
JEFE DE DEPTO COD	I	\$ 11,000.00
JEFE DE DEPTO COD	J	\$ 10,125.00
JEFE DE DEPTO COD	K	\$ 9,490.00
PROCURADOR		\$ 12,800.00
DELEGADO COD	A	\$ 8,570.00
DELEGADO COD	B	\$ 7,427.00
DELEGADO COD	C	\$ 6,350.00
COMISARIO		\$ 3,748.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TABULADOR MENSUAL 2020

PUESTOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO OPERATIVO

PUESTO	CATEGORIA	TOTAL PERCEPCIONES MENSUAL
COORDINADOR OPERATIVO SIND	A	\$ 17,522.00
COORDINADOR OPERATIVO SIND	B	\$ 15,874.00
COORDINADOR OPERATIVO SIND	C	\$ 13,880.00
SUPERVISOR SIND	A	\$ 12,960.00
SUPERVISOR SIND	B	\$ 11,846.00
SUPERVISOR SIND	C	\$ 11,506.00
TECNICO PROFESIONAL SIND	A	\$ 11,096.00
TECNICO PROFESIONAL SIND	B	\$ 10,450.00
TECNICO PROFESIONAL SIND	C	\$ 10,024.00
TECNICO SIND	A	\$ 9,978.00
TECNICO SIND	B	\$ 9,470.00
TECNICO SIND	C	\$ 9,096.00
TECNICO SIND	D	\$ 8,904.00
OFICIAL GENERAL SIND	A	\$ 8,754.00
OFICIAL GENERAL SIND	B	\$ 8,344.00
OFICIAL GENERAL SIND	C	\$ 8,118.00
OFICIAL SIND	A	\$ 7,890.00
OFICIAL SIND	B	\$ 7,528.00
OFICIAL SIND	C	\$ 7,200.00
AYUDANTE SIND	A	\$ 7,192.00
AYUDANTE SIND	B	\$ 6,976.00
AYUDANTE SIND	C	\$ 6,674.00
PEON SIND	A	\$ 6,574.00
PEON SIND	B	\$ 6,464.00
PEON SIND	C	\$ 6,264.00
AUXILIAR GENERAL SIND	A	\$ 6,092.00
AUXILIAR GENERAL SIND	B	\$ 5,306.00
AUXILIAR GENERAL SIND	C	\$ 5,000.00

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Concepcion Irene Garcia R
Página 32 de 36

TABULADOR MENSUAL 2020

PUESTOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO ADMINISTRATIVO

PUESTO	CATEGORIA	TOTAL PERCEPCIONES MENSUAL
ENC ADMON SIND	A	\$27,408.00
ENC ADMON SIND	B	\$16,678.00
ENC ADMON SIND	C	\$16,202.00
ENC ADMON SIND	D	\$15,780.00
SUPERVISOR SIND	A	\$15,536.00
SUPERVISOR SIND	B	\$15,200.00
SUPERVISOR SIND	C	\$14,944.00
TECNICO PROFESIONAL SIND	A	\$14,532.00
TECNICO PROFESIONAL SIND	B	\$14,320.00
TECNICO PROFESIONAL SIND	C	\$13,822.00
TECNICO ADMON SIND	A	\$13,630.00
TECNICO ADMON SIND	B	\$13,260.00
TECNICO ADMON SIND	C	\$12,840.00
ADMINISTRATIVO SIND	A	\$12,058.00
ADMINISTRATIVO SIND	B	\$11,222.00
ADMINISTRATIVO SIND	C	\$10,126.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SIND	A	\$9,412.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SIND	B	\$8,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SIND	C	\$7,852.00
AUX DE AREA SIND	A	\$6,520.00
AUX DE AREA SIND	B	\$6,216.00
AUX DE AREA SIND	C	\$6,042.00

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Concepcion Irene Garcia R.

Handwritten signature

TABULADOR MENSUAL 2020

SINDICALIA

PUESTO	CATEGORIA	TOTAL PERCEPCIONES MENSUAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	\$ 10,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	\$ 8,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	\$ 6,000.00
JUEZ CALIFICADOR	A	\$ 13,600.00
JUEZ CALIFICADOR	B	\$ 12,600.00
JUEZ CALIFICADOR	C	\$ 11,600.00

SEGURIDAD PUBLICA

PUESTO	CATEGORIA	TOTAL PERCEPCIONES MENSUAL
POLICIA TERCERO	A	\$ 15,010.00
POLICIA TERCERO	B	\$ 12,400.00
POLICIA SEGUNDO	A	\$ 17,010.00
POLICIA SEGUNDO	B	\$ 14,400.00
POLICIA PRIMERO	A	\$ 20,010.00
POLICIA	A	\$ 14,410.00
POLICIA	B	\$ 11,800.00
MEDICO GENERAL		\$ 10,000.00

PROTECCION CIVIL

PUESTO	CATEGORIA	TOTAL PERCEPCIONES MENSUAL
ENCARGADO DE PROTECCION CIVIL	A	\$ 13,000.00
ENCARGADO DE PROTECCION CIVIL	B	\$ 12,000.00
ENCARGADO DE PROTECCION CIVIL	C	\$ 11,000.00
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	A	\$ 11,210.00
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	B	\$ 10,200.00
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	C	\$ 9,200.00
AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	B	\$ 9,654.00
AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	C	\$ 8,600.00

PARAMEDICOS

PUESTO	CATEGORIA	TOTAL PERCEPCIONES MENSUAL
PARAMEDICO		\$ 8,600.00

CADETES

PUESTO	CATEGORIA	TOTAL PERCEPCIONES MENSUAL
CADETE	A	\$ 8,000.00
CADETE	B	\$ 6,000.00
CADETE	C	\$ 4,000.00

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Al término de la presentación hace uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez para preguntar a los Ediles presentes si alguien desea manifestarse respecto al tema que les ocupó. Al no haber participación alguna, somete a votación nominal el tema, quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Lic. J. Jesús Prieto Díaz	X		
Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios	X		
Mtra. Lauren Giselle Durón Ávila	X		
C. Manuel Octavio Castañeda de Velasco	X		
C. Concepción Irene García Rodríguez	X		
Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano	X		
Mtro. Javier Luévano Reyes			X
Lic. Patricia Luévano Muñoz	X		
C. Gonzaga Castillo Peñaloza	X		
C. Laura Berenice Castorena Elizondo	X		

Por lo que certifica que **ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS EDILES PRESENTES, EL TABULADOR MENSUAL DE SUELDOS 2020:**

- **Puestos Administrativos Personal Base y Confianza**
- **Puestos Operativos Personal Base y Confianza**
- **Puestos de Código Personal Confianza**
- **Puestos de Personal Sindicalizado Operativo**
- **Puestos del personal Sindicalizado Administrativo**
- **Puesto de Personal de Sindicalia, Seguridad Pública, Protección Civil y Paramédicos.**

PUNTO NÚMERO TRECE. - No habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la sesión, a las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del día treinta y uno de dos mil veinte. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que haya lugar.

DAMOS FE

LIC. J. JESÚS PRIETO DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. JORGE ARTURO GUILLÉN PALACIOS
REGIDOR

MTRA. LAUREN GISELLE DURÓN ÁVILA
REGIDOR

Concepcion Irene Garcia R.

Concepcion Irene Garcia P.

C. CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA RODRÍGUEZ
REGIDOR

C. MANUEL OCTAVIO CASTAÑEDA DE VELASCO
REGIDOR

MTRO. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUÉVANO
REGIDOR

MTRO. JAVIER LUÉVANO REYES
REGIDOR

LIC. PATRICIA LUÉVANO MUÑOZ
REGIDOR

C. GONZAGA CASTILLO PEÑALOZA
REGIDOR

C. LAURA BERENICE CASTORENA ELIZONDO
SÍNDICO PROCURADOR

LIC. JOSÉ CARLOS RAMOS ÁLVAREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL